



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/002533-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a medidas que puede adoptar la Junta de Castilla y León para evitar la situación de crisis que lastra la ganadería de leche de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 11 de mayo de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002322, PE/002395, PE/002401, PE/002445, PE/002446, PE/002457, PE/002483 a PE/002485, PE/002519, PE/002529, PE/002531, PE/002533, PE/002552, PE/002559, PE/002560 a PE/002562, PE/002564 a PE/002570, PE/002573, PE/002579, PE/002583, PE/002599, PE/002604, PE/002606 a PE/002608, PE/002610 a PE/002615, PE/002620, PE/002624, PE/002625, PE/002629, PE/002630, PE/002632, PE/002635 a PE/002637, PE/002639, PE/002643, PE/002646, PE/002647, PE/002649, PE/002650 a PE/002653, PE/002655, PE/002656, PE/002659, PE/002661 a PE/002667, PE/002677, PE/002679, PE/002680, PE/002687, PE/002688, PE/002690 a PE/002693, PE/002696 a PE/002702, PE/002704, PE/002706, PE/002707, PE/002709, PE/002710 a PE/002719, PE/002733, PE/002735, PE/002768, PE/002769, PE/002773, PE/002776 a PE/002778, PE/002782 y PE/002784, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de junio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0902533 formulada por el Procurador D. Celestino Rodríguez Rubio del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas que puede adoptar la Junta de Castilla y León para evitar la situación de crisis de la ganadería de leche de la provincia de León.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

1. La Consejería de Agricultura y Ganadería ha elaborado, con el consenso de todo el sector, la Plataforma de Competitividad Productiva del Sector Vacuno de Leche, que contiene 31 medidas de carácter eminentemente estructural que surtirán efecto a medio y largo plazo.

Posteriormente, desde la Consejería de Agricultura y Ganadería se propuso un decálogo de medidas que fue aprobado en la Mesa del Vacuno de Leche de Castilla



y León el día 29 de febrero del año presente, y que fue respaldado en las Cortes de Castilla y León por unanimidad de todos los grupos políticos.

Con ese respaldo total se alcanzó una Postura de Comunidad de apoyo al Sector que permitió que una Delegación de Castilla y León compuesta por representantes de todas las Organizaciones Agrarias, de las cooperativas de la industria láctea de Castilla y León junto con la Administración Regional, pudiera presentar en Bruselas el citado decálogo al Director General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión, Jerzy Bodgan, y el Director Adjunto de Mercados, Joost Korte para que fuera tenido en consideración en el Consejo de Ministros de Agricultura que se celebró el pasado 14 de marzo.

Dando cumplimiento al mandato de las Cortes de Castilla y León se ha creado una Comisión de Seguimiento formada por miembros de la Mesa del Vacuno de Leche y por los portavoces de la Comisión de Agricultura y Ganadería en las Cortes.

Además la Consejería ha realizado también una importante labor de interlocución entre las partes, productores e industrias lácteas, para favorecer que se logren acuerdos y nuevos contratos.

2. La Consejería de Agricultura y Ganadería no puede intervenir en las relaciones contractuales entre terceros porque incumpliría la Ley de defensa de la Competencia.

La Consejería de Agricultura y Ganadería ha mantenido y seguirá manteniendo una intensa agenda de reuniones y contactos tanto con productores como con la industria láctea con el objetivo de poder implicarles, de poder unificar los intereses de ambos y todo ello con el fin de que en ninguna explotación quede leche por recoger.

3. El Director General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias, se ha reunido con los ganaderos que no tenían comprador. Concretamente se reunió con 14 ganaderos y con otros tres se contactó pero decidieron no acudir a la reunión.

Estas reuniones se han producido más de diez días antes del registro de esta pregunta escrita como muestra de la dedicación que la Consejería está mostrando por este problema.

4. La Junta está elaborando un Decreto que desarrolla el Libro Tercero del Título II de la Ley Agraria, que incluye la Junta de Arbitraje y Mediación, el Defensor de la Cadena y Mercados agrarios en Origen y mesas de precios, estando previsto su aprobación en este año. En esta norma se regularán sus actuaciones tanto en el ámbito de la leche como en otros productos agroalimentarios.

5. No ha existido discriminación alguna hacia los ganaderos de la Cooperativa Cea- Esla. El tratamiento por parte de la Junta de Castilla y León, como no puede ser de otra manera, es igual para todos los ganaderos de las provincias que la componen.

Valladolid, 13 de junio de 2016.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,  
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.